

ACTA N° 003 – S.E.-2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS, SAN CRISTOBAL

21 DE ABRIL DE 2021

En Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, el 16 de marzo del dos mil veintiuno, se instala la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, presidida por el señor Ministro Presidente, Dr. Norman Wray Reyes.

Presidente: Muy buenas tardes, damos inicio a la sesión extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2021, solicito que por Secretaria se constate el quórum.

Secretaria Técnica: Buenas tardes con todos, Sr. Ministro Presidente, contamos con nueve miembros del pleno para dar inicio el día de hoy 21 de abril de 2021 siendo las 15H00 se va a constatar el quórum.

Representaciones	Miembros del Pleno	Presente	Ausente
GAD Municipal de Isabela	Lic. Gonzalo Morales Campuzano.	X	
GAD Municipal de San Cristóbal	Tcnlg. Henry Cobos Zavala	X	
GAD Municipal de Santa Cruz	Sra. Mónica Páez Espinoza (Delegado)	X	
Ministerio de Ambiente y Agua	Mgs. Danny Omar Rueda Cordova (Delegado)	X	
Ministerio de Turismo	Sra. Mónica Páez Espinoza (Delegado)	X	
Representante GAD de las Juntas Parroquiales	Lic. Luis Alfredo Chango Ramos	X	
Planifica Ecuador	Tcnlg. Alex Klaere Cornejo (Delegado)	X	
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Ing. Jimmy Bolaños (Delegado)	X	
Presidente	Dr. Norman Wray Reyes	X	

Secretaria Técnica: Señor Ministro, tenemos 9 miembros de 9, estamos listos para dar inicio a la sesión.



Presidente: Muchas gracias procedamos por favor con la lectura del orden del día.

Secretaria Técnica: Vamos a dar lectura al Oficio Nro. CGREG-P-2021-0071-OF, de 20 de abril del 2021.

Asunto: Convocatoria a sesión extraordinaria del Pleno del CGREG el día 21 de abril de 2021 a las 15H00 (hora insular).

“De mi consideración:

En mi calidad de Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos (CGREG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 12, numeral 2 de la Ley Orgánica del Régimen Especial de la provincia de Galápagos; y, en ejercicio de la atribución que me confieren los artículos 10, numeral 2 y 16 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, CONVOCO a Usted a la Sesión Extraordinaria del Pleno, que se desarrollará el día miércoles 21 de abril de 2021, a las 15H00 (hora insular), a través de la plataforma Zoom en el siguiente link:

<https://us02web.zoom.us/j/87833728970?pwd=SmtwNStOSml1TC9qL09zZURnVnA0dz09>, para tratar el siguiente orden del día:

1. Declaratoria de Obra de Infraestructura Estratégica para el desarrollo de la provincia, a las siguientes intervenciones del GAD de Santa Cruz:

- a. Centro de Reciclaje Fabricio Valverde, en la Isla Santa Cruz, Provincia de Galápagos.
- b. Captación y Línea de Impulsión La Camiseta a los Tanques de Reserva del Mirador del Sistema de Agua para la Ciudad de Puerto Ayora.
- c. Muelle de la isla Santa Cruz en el canal Itabaca.
- d. Muelle de la isla Baltra en el canal de Itabaca.

2. Conocimiento del proceso de asistencia técnica y jurídica para la fijación, actualización, socialización y oficialización de límites de la provincia de Galápagos realizada por el Comité Nacional de Límites Internos - CONALI.

3. Conocimiento y resolución respecto a la solicitud de la señora INDIRA ELIZABETH RODRÍGUEZ ALARCON, para el traspaso del cupo de operación turística a los legítimos herederos, conforme el artículo 69 de la LOREG.

Agradecemos contactarse con Dalila Gando, para confirmar su asistencia o delegación al siguiente correo electrónico: dalila.gando@gobiernogalapagos.gob.ec

La documentación de soporte se anexa a la presente convocatoria.

Presidente: Indica proceder con el primer punto.

Secretaria Técnica: Indica se va a proceder con el primer punto, Declaratoria de Obra de Infraestructura Estratégica para el desarrollo de la provincia, a las siguientes intervenciones del GAD de Santa Cruz, que hay que tener en cuenta la normativa legal vigente existente en el artículo 14 de la Ley Especial de Galápagos, Construcción de infraestructura estratégica para el desarrollo de la provincia en áreas del parque nacional Galápagos: que señala: “*Construcción de infraestructura estratégica para el desarrollo sustentable de la provincia en áreas del Parque Nacional Galápagos.- La Autoridad*



Ambiental Nacional podrá autorizar la construcción de infraestructura dentro del Parque Nacional Galápagos, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: a) Que la obra de infraestructura haya sido previamente calificada como estratégica por el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos. En todos los casos, los proyectos se ejecutarán solo en las islas pobladas y en aquellas zonas que de acuerdo con el sistema de zonificación contemplado en los planes de manejo de las áreas naturales protegidas de la provincia de Galápagos, estén permitidos los usos especiales, debiendo acogerse, además, a las directrices del Plan para el Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial de Galápagos. b) Informe de viabilidad técnica de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, que incluirá el análisis de riesgos y resultados de un estudio de impacto ambiental” cabe señalar que a la convocatoria se adjuntó los instrumentos legales que sustentan la propuesta como es el informe de campo el informe técnico y el informe de regulación emitido por el GAD de Santa Cruz, de igual manera mediante Oficio 1044 la Dirección Provincial con fecha 03 de diciembre de 2019 Contraloría General del estado emite el informe final aprobado con No. DPG-19-2019 mediante el cual hace un Examen Especial a los Límites y concesión de espacios al del Parque Nacional Galápagos, se indica cuatro áreas reguladas por el GAD de Santa Cruz mismo que comprende:

1. Parque ambiental Fabricio Valverde
2. Área La Camiseta sector Mirador
3. Muelle del canal Itabaca.
4. Muelle de la isla Baltra

El objeto es la regularización de estas cuatro infraestructuras que ya existen en territorio del Parque Nacional, pero hay que llegar a la calificación de infraestructura estratégica para llegar al trámite que corresponde, por eso el resultado de este tratamiento de este punto es la calificación de estas intervenciones. Para el efecto vamos a tener una presentación del GAD de Santa Cruz, así como también de la Directora de Planificación.

GAD municipal Santa Cruz: Se realiza la exposición de la petición, y señala en contexto que se pretende regularizar cuatro áreas históricas que han estado siendo utilizadas por el GAD y han sido observadas por la CGE, en cuanto no se ha cumplido con el proceso de regularización de espacio ocupado los trabajos lo vienen realizando desde el año anterior entre el PNG y el GAD municipal, se ha realizado inspecciones, copilado información se han emitido los informes de cada institución y el PNG previo a suscribir os contratos ha encontrado en la regulación que pongamos a consideración del pleno declarar a las zonas como infraestructura estratégica para el desarrollo de Galápagos, para que se las declare en este sentido, las áreas son:

Centro de Reciclaje Fabricio Valverde, se está solicitando 10 Hectáreas, funciona el centro de reciclaje, también se construyó una planta de tratamiento de aguas residuales para el sistema de alcantarillado de Bellavista y la zona de influencia atendida con este proyecto, es una área que está dentro del parque nacional Galápagos, y también de una zona urbanizada por lo cual es necesario una zona de amortiguamiento y un adecuado manejo para evitar inconvenientes a quienes están viviendo alrededor .

La grieta de la Camiseta, Reserva del Mirador, se está solicitando 18 hectáreas, es el acuífero del cual se extrae agua para proveer a Puerto Ayora, Bellavista y lugares aledaños, se hace el tratamiento de esta agua extraída y se distribuye, está contemplado dentro del proyecto de agua potable esta por empezar a operarse, que sea agua de buena calidad, el problema es el contenido salitre que se pretende superar con las plantas desalinizadoras. Se extraen 70.000 litros por segundo cuando la planta se encuentra en su máxima capacidad, en la actualidad se da 4000 litros por segundo suficientes para abastecer a Puerto Ayora y Bellavista.



Las otras dos zonas son los dos muelles turísticos y que posteriormente se convirtieron en multiservicios para la carga y descarga marítima, son los dos muelles que se encuentran en el canal de Itabaca. En el caso del muelle de la isla Baltra la solicitud es de 1.400 metros cuadrados para cumplir con todos los servicios que se desarrollan ahí. El muelle de Santa Cruz la solicitud es de 7500 metros cuadrados, en los dos casos aún no se entregan los espacios al municipio, el objetivo es que estos cuatro espacios ya estén regularizados y que el municipio pueda asumir la responsabilidad del uso en forma adecuada, y hacer las inversiones que ameritan para mejorar los servicios que ahí se prestan. Para eso es indispensable que el Pleno del CGREG, lo declare como infraestructura estratégica para el desarrollo de la provincia.

Secretaria Técnica: Gracias por la intervención a la Secretaria de Planificación del GAD municipal de Santa Cruz, expuso sobre los cuatro proyectos que necesitan ser calificados como infraestructura estratégica, para posterior convenio de uso de suelo entre el GAD municipal de Santa Cruz y el PNG, estas cuatro obras ya existen mucho antes de la existencia de la Ley del 98 y 2015, de acuerdo a los antecedentes expuestos. Lo que se busca es la regularización para cumplir con lo establecido en la normativa ambiental, iniciamos el debate.

Presidente: Existen ya los informes que sustentan, si existe alguna observación se proceda caso contrario de proceda con la calificación correspondiente, los informes han sido presentados por las instituciones involucradas en informar de manera positiva el declarar estas obras como Estratégicas para el desarrollo de la provincia, si no hay observaciones al tema se daría por conocido y aprobado este punto salvo alguien tenga alguna observación.

Parque Nacional Galápagos: Es un proceso que se hizo con el GAD de Santa Cruz existen coordenadas y mapas pertinentes validados por las dos instituciones es un paso para el convenio con el GAD de Santa Cruz, se emitió cartas similares al GAD de Isabela, y un borrador no formalizado al Concejal Arismendi del GAD de San Cristóbal. Se deberán agendar reuniones similares para validar el uso de suelo de los diferentes municipios, esto nace de las recomendaciones del CGE.

Presidente: Gracias, los GADS de Cristóbal e Isabela la presentan, se deberá aprovechar y convocar a una reunión específica, para tratar los demás temas de los otros gobiernos autónomos descentralizados.

Alcalde de Santa Cruz: como es de conocimiento a CGE, realizó esta observación, consecuentemente hay que cumplirlas, son sitios estratégicos que se están utilizando para el desarrollo del cantón y la provincia por lo cual mociono para que se apruebe esta resolución.

Apoyan la moción.

Presidente: En ese sentido procedamos a la resolución

Secretaria Técnica: vamos a dar lectura a la propuesta resolución:

Artículo 1.- Calificar como obra de infraestructura estratégica para el desarrollo de la provincia a las siguientes intervenciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santa Cruz de acuerdo a los informes presentados por la Dirección del Parque Nacional Galápagos

a. Centro de Reciclaje Fabricio Valverde, en la Isla Santa Cruz, Provincia de Galápagos.

b. Captación y Línea de Impulsión La Camiseta a los Tanques de Reserva del Mirador del Sistema de Agua para la Ciudad de Puerto Ayora.

c. Muelle de la isla Santa Cruz en el canal Itabaca.

d. Muelle de la isla Baltra en el canal de Itabaca.

Artículo 2.- Disponer a las instituciones pertinentes continuar con el trámite correspondiente respecto a las solicitudes de uso de suelo en áreas del Parque Nacional Galápagos, conforme la Resolución 61 de 22 de julio de 2019, emitida por la Dirección del Parque Nacional Galápagos

Disposiciones Generales

Primera. - De la ejecución de la presente resolución encárguese a la Secretaría técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.

Dado en Puerto Baquerizo Moreno, cantón Cristóbal, provincia de Galápagos el 21 de abril de 2021.

Secretaría Técnica: Proyectemos la resolución para dar lectura y proceder con la votación, en los considerandos se han incluido los informes del Parque Nacional, el GAD municipal de Santa Cruz solicita al Parque Nacional los informes, con el fin de tener un convenio de uso para lo cual se necesita que la obra haya sido calificada como estratégica por el Pleno del Consejo de Gobierno, este es un requisito para llegar hacia el comodato entre GAD y el PNG, para lo cual se ha emitido cuatro instrumentos legales el parque emite un informe de campo un informe técnico y el municipio también por cada punto emite un informe de regularización de las aéreas y el CGREG también emite un informe consolidado respecto a la viabilidad técnica, planificación estratégica incluye. Se hace una corrección tal cual lo señala el Parque editar en la Resolución: "Muelle del canal de Itabaca en la isla Baltra y Muelle del canal de Itabaca en la Isla Santa Cruz" con esas observaciones se procede a la votación. Con 9 votos a favor de 9 miembros se da por aprobado mediante resolución la calificación de proyectos estratégicos a los cuatro puntos mencionados mediante informes técnicos de campo y regularización. Si lo dispone podemos pasar con el siguiente punto del orden del día.

Punto 2. Conocimiento del proceso de asistencia técnica y jurídica para la fijación, actualización, socialización y oficialización de límites de la provincia de Galápagos realizada por el Comité Nacional de Límites Internos - CONALI.

Secretaría Técnica: Punto 2. Conocimiento del proceso de asistencia técnica y jurídica para la fijación, actualización, socialización y oficialización de límites de la provincia de Galápagos realizada por el Comité Nacional de Límites Internos - CONALI. Vamos a tener una presentación por parte del área de Planificación del Consejo de Gobierno de Galápagos.

Directora de Planificación y Gestión Territorial: Buenas tardes, quiero hacer un recuento de lo que se ha venido haciendo con el Comité de límites internos institución que ahora es parte del Ministerio de Gobierno y tiene la competencia de dar seguimiento y de establecerlo la regulación que se debe seguir los pasos que se deben seguir para la formalización de límites, el CGREG tiene como competencia el ordenamiento territorial y parte de este ordenamiento es verificar que los límites que tenemos en lo que tenemos entre parroquias urbanas y rurales estén formalizados y que sus mapas sean legalizados actualmente nuestros límites son referenciales y así también nuestros mapas son referenciales, entonces una observación que hemos tenido en los procesos de ordenamiento territorial siempre ha

sido la formalización de los límites y también la declaratoria técnica de estos límites es decir mediante cartografía y coordenadas. En ese sentido el Consejo de Gobierno suscribió un convenio con CONALI con el fin de que de a los GADS que son los ejecutores de los límites una asesoría técnica para que tengan los informes sociales jurídicos y técnicos que corresponden, este convenio está actualmente por cerrarse porque ya hemos conseguido los insumos técnicos que se requieren entonces quería hacerles un recuento de dos visitas que se hicieron en territorio por parte de técnicos de CONALI en la que se reunieron también con técnicos del GAD municipales y parroquiales se brindó asesoría técnica y jurídica para la actualización se entregó ya un informe técnico de la situación actual, una de las visitas que se realizaron se mantuvieron talleres, con la población en Santa Cruz particularmente en las parroquias Bellavista y Santa Rosa en las que existe una novedad respecto de los límites puesto que límite es una línea vertical que cruza algunas cintas entonces hay una parte de la finca ubicada en Santa Rosa otras en Bellavista ya se hizo un taller con la población que está en esa situación con los dueños de esas fincas y por unanimidad han decidido formar parte de la parroquia lo que siempre han pensado que pertenecen que es Santa Rosa, es la única observación que tenemos se trata de aproximadamente seis fincas toda la provincia, la visita número dos que se hizo en 2019 se realizó reuniones de trabajo con delegados de los dos para brindar asesoría jurídica se hizo entrega de documentación legal que debe ser que debe ser llenada y entregada para la oficialización de los límites.

Actividades pendientes del cantón San Cristóbal, no hay novedades de fincas que estén a la mitad con dos parroquias, pues solo existe una parroquia rural que es el progreso en la otra parroquia que es Floreana están muy marcados por el mar por lo que no existe ningún tipo de conflicto, lo que hace falta es que en base a los informes que ya entregado CONALI el municipio debe hacer su propio informe para poder motivar la ordenanza sólo falta hacer ese informe realizar la socialización con la población involucrada CONALI hizo un proceso de socialización sin embargo es también una actividad del GAD hacer esa socialización antes de la ordenanza deben suscribir actas de acuerdo límites entre la parroquia rural y el GAD municipal y armar a enviar el expediente completo, esto con el fin del registro entonces los tres primeros pasos que hacen falta para llegar a la ordenanza, una vez que se tiene la ordenanza se debe enviar todo el expediente completo CONALI y así ya quedarían oficializados los límites y formalizados los mapas.

Cantón Santa Cruz: Suscribir las actas de autorización para los representantes de cada GAD se refiere a los parroquiales debe haber un acta de acuerdo entre el GAD parroquial de Bellavista y el GAD parroquial de Santa Rosa, entre las dos allí si hay una observación, hay seis fincas que el límite que tal como está trazado ahora de forma vertical en el mapa divide algunas fincas sin embargo como los seis propietarios de las fincas han declarado que quieren formar parte de Santa Rosa, siempre ha sido identificado como su parroquia, sin embargo entre las dos parroquias debe haber un acta de acuerdo, elaborar el informe técnico donde se identifique el plano con las coordenadas levantadas de los límites esto se debe hacer en base a los informes que ya remitió CONALI pero cada ordenanza debe ir con informe del GAD para motivar esa ordenanza está también realizar la socialización con la población involucrada, suscribir actas de acuerdo de límites, armar todo el expediente para registro

Cantón Isabela no hay observaciones respecto al límite entre parroquias, simplemente se debe hacer el informe donde se identifique los límites, basado en los informes que CONALI entrego, se debe realizar la socialización previo a la ordenanza y suscribir las actas de acuerdos de límites y remitir la información a CONALI para su registro.



No dejar vencer la documentación, aprovechar el pleno para regularizar y cumplir con el proceso y contar con los límites oficiales.

Se ha propuesto un cronograma por si el pleno lo quiere acoger respecto a las acta de autorización en abril levantar el informe de coordenadas en mayo realizar actividades de socialización en junio y expedir las actas finales para la oficialización de límites en julio, es decir que en julio ya se podría contar con las ordenanzas, para remitir a CONALI.

Ministerio de Agricultura: Autoridades presentes muchas gracias, creo que este punto a tratar dentro de la provincia es un tema importantísimo hay que tratarlo con todo el rigor técnico del caso, no es desconocido para muchos de los presentes que por ser un territorio especial hay que actuar bajo los estándares técnicos más adecuados para la planificación dentro de la provincia y una de las preocupaciones que tenemos como ministerio Agricultura y ganadería es de que tenemos la sospecha, porque no está documentado en función de qué hemos solicitado información pero no hemos tenido respuesta saludos con excepción del GAD municipal de Santa Cruz, quien si no ha respondido dice que desde el 2016 se aprueba la ley de tierras donde solicitas artículo seis que para hacer un cambio de uso de suelo necesita primero un aval del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y esto tiene una lógica a nivel nacional dado que el suelo es un recurso sumamente importante para el desarrollo de los territorios cumple varios roles a nivel ecológico y productivo, para el caso de Galápagos al ser un territorio tan limitado es mucho más importante el hecho de que cada día se vaya incrementando el fraccionamiento del suelo en el sector rural que se estén sellando espacios para el cultivo de los cuales se puede evidenciar con casos como en el Valle de los Chillos, Valle de Cumbayá entre otros, donde prácticamente suelos que antes eran de vocación agrícola hoy están sellado por no tener una planificación adecuada adecuada y en el proceso de expansión urbana este proceso de fraccionamiento no pasa solamente por los temas productivos si no que muchos de los presentes conocen que también pasan por temas de protección ecológicas e hídricas. El MAG, hemos solicitado a los tres GAD municipales y hemos tenido respuesta del GAD de Santa Cruz en el cual existe un caso particular de una ordenanza mediante la cual se aprueba una urbanización, sin seguir el proceso administrativo correspondiente hemos dado nuestra informe al respecto diciendo que esta ordenanza es ilegal desde nuestra competencia, de ahí en adelante no hemos mencionado que acciones se deben implementar a fin de que se emitan acciones en el ámbito de sus competencias y que cuenten con la legalidad, toda vez que desde el 2016 desconocemos cuantas ordenanzas de uso de suelo han sido aprobadas por los GADs, y posiblemente estén generándose urbanizaciones y un proceso de desarrollo no enmarcado en lo legal. Como MAG solicitan que el cronograma que se está haciendo con CONALI implique también un análisis legal de las ordenanzas expedidas, para que haya una claridad respecto a los puntos y coordenadas de donde se declaran a los suelos agrícolas o urbanos en los diferentes cantones.

Presidente: Señala que la coordinación con los municipios es fundamental para el ordenamiento territorial, se indica que se ha tenido conocimiento de los inconvenientes presentados con el GAD de Santa Cruz, el cual se encuentra realizando acciones.

Sedo la palabra al Alcalde de Santa Cruz.

Alcalde cantón Santa Cruz: el GAD ha tratado de solucionar los problemas generados en la parte rural, producto de la ordenanza que no fue consensuada ni cuenta con los permisos del MAG y al CGREG, que son los pasos fundamentales, se ha procedido a poner la denuncia en la Secretaria de Ordenamiento territorial, existiendo también una denuncia judicial, lo cual hace que el proyecto se

encuentre paralizado hasta que exista pronunciamiento del juez y a su vez la Subsecretaria, esas áreas se encuentra en análisis hasta solventar ese problema producto de esta Ordenanza ilegal .

Presidente: Alguien más tiene una observación, sino demos por conocida esta presentación y ponemos en la consideración el cronograma, a fin de que se incluya en la programación del trabajo que ejecutada el CGREG.

Secretaria Técnica: Lo que procede en este caso es dar por conocido este proceso de asistencia técnica y jurídica para la fijación, actualización, socialización y oficialización de los límites de Galápagos, existe el informe técnico en e que indica que si bien es un proceso que le corresponde a cada GAD, para poder cerrar todo este proceso que fue liderado por el CGREG, es importante establecer un cronograma para terminar con estas diferencias limítrofes que existen en algunos cantones en especial en algunas zonas rurales, toda vez que hay otros factores que se derivan, algunos habitantes no saben si perteneces a Bellavista o Santa Rosa, es importante para al administración tener claro estas diferencia y subsanarlas poco a poco, el informe técnico a propuesto un cronograma, pero si en la reunión no se encuentran representantes de la junta, no se podría aprobar un cronograma y que la propuesta se enfocará únicamente en dar a conocer el informe presentado por la Dirección de Planificación y Gestión Territorial.

Representante de juntas Parroquiales: Nosotros como representas de las juntas parroquiales ya hemos mantenido reuniones en especial por el caso de Santa rosa y Bellavista, se ha conversado el año pasado lamentablemente por la pandemia se han suspendido, pero me comprometo mantener una reunión la siguiente semana e informar al CGREG y solicitó se continúe con la aprobación para dar por conocido el proceso de asistencia técnica y jurídica para la fijación, actualización, socialización y oficialización de límites internos de la provincia de Galápagos realizado por el Comité Nacional de Límites Internos (CONALI) contenido en el informe No. CGREG-DDCRU-GT-014-2021.

Presidente: Gracias por la intervención, Mónica continuemos con la resolución:

Secretaria Técnica: Voy a dar lectura del texto de la Resolución:

“(...) **RESUELVE:**

Art. 1.- Dar por conocido el proceso de asistencia técnica y jurídica para la fijación, actualización, socialización y oficialización de límites internos de la provincia de Galápagos realizado por el Comité Nacional de Límites Internos (CONALI) contenido en el informe No. CGREG-DDCRU-GT-014-2021.

Art. 2.- Aprobar el cronograma de trabajo presentado por la Dirección de Planificación y Gestión del Territorio del CGREG para continuar con el proceso de fijación, actualización, socialización y oficialización de límites internos de la provincia de Galápagos.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. (...)

Hasta ahí la lectura por favor se procederá a la votación.

Presidente: Si no existen observaciones procedamos con la votación.

Secretaria Técnica: Se acoge la moción de la representante de las Juntas Parroquiales, el Ing Luis Chango, y el apoyo del Ing. Jimmy Bolaños en representación del MAG así como l vamos a proceder con la votación por parte del:

- Ministerio del Ambiente Mgs.. Danny Rueda: A favor

- Ministerio de Turismo: Mónica Paez: A favor
- Ministerio de Agricultura y Ganadería: Jimmy Bolaños: A favor, aclara que no apoyo la moción.

Alcalde de Santa Cruz: Apoyo la moción presentada por el Ing. Luis Chango y solicito continúe la votación.

Secretaria Técnica: En virtud de lo expuesto se retoma la votación:

- Por favor Ministerio de Agricultura y Ganadería, Jimmy Bolaños: A favor
- Planifica Ecuador: Iván Klaere: A favor
- Alcalde de San Cristóbal: Tnlgo. Henry Cobos: A favor
- Alcalde de Santa Cruz: señor Ángel Yáñez: A favor
- Alcalde de Isabela: Bolívar Tupiza A favor
- Representante de juntas parroquiales: Luis Chango A favor
- Ministro Presidente: Dr. Norman Wray Reyes: A favor

Con 9 votos a favor se da por aprobada Dar por conocido el proceso de asistencia técnica y jurídica para la fijación, actualización, socialización y oficialización de límites internos de la provincia de Galápagos realizado por el Comité Nacional de Límites Internos (CONALI) contenido en el informe No. CGREG-DDCRU-GT-014-2021 y aprobar el cronograma de trabajo presentado por la Dirección de Planificación y Gestión del Territorio del CGREG para continuar con el proceso de fijación, actualización, socialización y oficialización de límites internos de la provincia de Galápagos.

Secretaria Técnica: Se procede atender el siguiente punto del día:

3. Conocimiento y resolución respecto a la solicitud de la señora INDIRA ELIZABETH RODRÍGUEZ ALARCON, para el traspaso del cupo de operación turística a los legítimos herederos, conforme el artículo 69 de la LOREG.

Secretaria Técnica: En el presente punto se tratara la solicitud de la señora INDIRA ELIZABETH RODRÍGUEZ ALARCON, para el traspaso del cupo de operación turística a los legítimos herederos, conforme el artículo 69 de la LOREG.

Se procede a dar lectura del artículo 69 que señala: *“Fallecimiento del titular del permiso de operación turística. En el caso de fallecimiento del titular del permiso de operación turística, sus herederos, siempre que fueren residentes permanentes, tendrán derecho a seguir utilizando el permiso por el lapso restante de su vigencia, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos respectivos. La solicitud se presentará dentro de los tres meses posteriores al fallecimiento del titular del permiso, se deberá adjuntar la partida de defunción correspondiente o la sentencia ejecutoriada que así lo declare, en los casos de muerte presunta, así como los documentos que justifiquen la calidad de herederos de los solicitantes.”*

Para tener una mayor comprensión del tema la Dirección de Asesoría Jurídica procederá a realizar una pequeña exposición del informe emitido.

Directora de Asesoría Jurídica: El informe elabora por la Dirección de asesoría jurídica manifiesta:



1. Mediante comunicación del 03 de marzo de 2021 la señora INDIRA ELIZABETH RODRÍGUEZ ALARCON, en representación legal de HERNANDEZ RODRIGUEZ GUSTAVO ZAHID, solicita al Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, que en cumplimiento del Art. 69 de la LOREG, se proceda al reemplazo del titular, para lo cual adjunta la siguiente documentación: 1. Resolución Nro. 015N-CGREG-2013 de 18 de julio de 2013 emitida por el Pleno del CGREG mediante la cual aprobó la calificación de los documentos presentados por los señores GUSTAVO MAURICIO HERNÁNDEZ RUMIPAMBA, CÉSAR AURELIO HERNÁNDEZ ARÍZAGA y ROSA OLIMPIA HERNÁNDEZ RUMIPAMBA, y por tanto, se les ADJUDICA los derechos de operación turística en la modalidad de TOUR DIARIO DE BUCEO, para ejecutarlo en el cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos.

2.- Consta copia del Certificado de Defunción emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, donde consta que el señor Gustavo Mauricio Hernández Rumipamba, con Cédula de Identidad 2000020731, falleció el 20 de febrero de 2021, en la provincia de Galápagos, cantón San Cristóbal, causa del fallecimiento: COVID VIRUS NO IDENTIFICADO; Estado Civil: Divorciado.

3. Copia de la Declaración Juramentada Voluntaria rendida por la señora Indira Elizabeth Rodríguez Alarcón en calidad de madre y representante del niño Hernández Rodríguez Gustavo Zahid, ante la Notaría Primera del cantón San Cristóbal el 02 de marzo de 2021.

4. Copia de la Protocolización de Posesión Efectiva Pro Indiviso de los Bienes hereditarios dejados por el señor Gustavo Mauricio Hernández Rumipamba, otorgada el 2 de marzo de 2021 ante la Notaría Pública del Cantón San Cristóbal.

5. Copia de cédula de ciudadanía y carné de residente permanente del niño Hernández Rodríguez Gustavo Zahid, donde consta padre del menor el señor Gustavo Mauricio Hernández Rumipamba y madre del menor Sra. Rodríguez Alarcón Indira Elizabeth.

6. Copia de Certificado de Identidad, carné de residencia permanente y certificado de votación de la señora Rodríguez Alarcón Indira Elizabeth, cuyo estado civil consta soltera.

7. Copia de cédula de identidad, carné de residencia permanente y certificado de votación del señor Gustavo Mauricio Hernández Rumipamba, cuyo estado civil consta divorciado.

Copia de la Patente de Operación Turística extendida por el Ministerio del Ambiente y Agua del Parque Nacional Galápagos, a nombre de los señores César Aurelio Hernández Arízaga, Rosa Olimpia Hernández Rumipamba, Gustavo Mauricio Hernández Rumipamba vigente al 31 de marzo de 2021.

Sobre la base de la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos, Reglamento General de Aplicación a la LOREG y Código Civil, esta Dirección de Asesoría Jurídica considera, que lo solicitado por la señora Rodríguez Alarcón Indira Elizabeth, en representación legal del niño Gustavo Zahid Hernández Rodríguez, cumple con los requisitos y plazo establecidos en las normas citadas. El presente informe deberá ser puesto a consideración de los señores del Pleno del Consejo por ser de su competencia y resolver de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos y 66 del Reglamento General de aplicación a la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos.

Presidente: Una Aclaración cual es la fecha de acta de defunción

Dirección de asesoría Jurídica: El señor Gustavo Mauricio Hernández Rumipamba, con Cédula de Identidad 2000020731, falleció el 20 de febrero de 2021, presentó la solicitud en el plazo establecido.

Secretaría Técnica: Procedo a dar lectura a la Resolución, solicitó apoyo del equipo legal de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección del Parque Nacional Galápagos:

“(…) RESUELVE:

Art. 1.-Acoger el informe jurídico No 005-2021 contenido en el memorando No. CGREG-DAJ-2021-0159-MEMO, suscrito por la Directora de Asesoría Jurídica del CGREG, respecto a la solicitud de transferencia del permiso de operación turística presentado por señora Rodríguez Alarcón Indira Elizabeth, en representación legal del menor Gustavo Zahid Hernández Rodríguez.

.Art. 2.-Aprobar la solicitud presentada por la señora Rodríguez Alarcón Indira Elizabeth, en representación legal del menor Gustavo Zahid Hernández Rodríguez, para la transferencia del permiso de operación turística inscrito en el Registro Forestal del Parque Nacional Galápagos No. 164, con la embarcación: SEA HAND, con capacidad de 12 pasajeros, perteneciente a los señores CÉSAR AURELIO HERNÁNDEZ ARÍZAGA, ROSA OLIMPIA HERNÁNDEZ RUMIPAMBA y GUSTAVO MAURICIO HERNÁNDEZ RUMIPAMBA,(†), de conformidad con el artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos a favor del ciudadano Gustavo Zahid Hernández Rodríguez, en calidad de legítimo heredero del señor GUSTAVO MAURICIO HERNÁNDEZ RUMIPAMBA. Art. 3.-Disponer a las instituciones competentes realizar el trámite respectivo a fin de efectivizar la transferencia del permiso de operación turística a favor de Gustavo Zahid Hernández Rodríguez, representado por la señora Rodríguez Alarcón Indira Elizabeth Art. 4.-Delegar a la Dirección de Parque Nacional Galápagos, proceda con la suscripción del contrato de operación turística a favor del ciudadano Gustavo Zahid Hernández Rodríguez, representado por la señora Rodríguez Alarcón Indira Elizabeth, como cotitular del permiso de operación turística con Registro Forestal del Parque Nacional Galápagos No. 164.DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA.-De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos”.

Representante del MAAE: Solicitó se realicen ajustes a la resolución aclarando que quien ejercerá la representación es la señora Indira Rodríguez Alarcón.

Alcalde de Santa Cruz: Mociona la solicitud de acoger el informe jurídico No 005-2021 contenido en el memorando No. CGREG-DAJ-2021-0159-MEMO, suscrito por la Directora de Asesoría Jurídica del CGREG, respecto a la solicitud de transferencia del permiso de operación turística presentado por señora Rodríguez Alarcón Indira Elizabeth, en representación legal del menor Gustavo Zahid Hernández Rodríguez.

Alcalde de San Cristóbal: Apoyo la moción

Secretaría Técnica: Procedo a tomar la votación:

- Ministerio del Ambiente Mgs. Danny Rueda: A favor
- Ministerio de Turismo: Mónica Páez: A favor
- Ministerio de Agricultura y Ganadería: Jimmy Bolaños: A favor, aclara que no apoyo la moción.



- Planifica Ecuador: Iván Klaere : A favor
- Alcalde de San Cristóbal: Tnlgo. Henry Cobos: A favor
- Alcalde de Santa Cruz: Sr. Ángel Yáñez: A favor
- Alcalde de Isabela: Bolívar Tupiza: A favor
- Representante de juntas parroquiales: Ing. Luis Chango: A favor
- Ministro Presidente: Norman Wray Reyes: A favor

Siendo las 16h44 se da por concluida la presente sesión.

Dr. Norman Stef Wray Reyes
Ministro – Presidente
Consejo de Gobierno

Econ. Mónica Elizabeth Ramos Chalen
Secretaria Técnica
Consejo de Gobierno